

El ciudadano Presidente de la República por la  
Constitucion Peruana.

Por cuanto el Congreso ha sancio-  
nado lo siguiente :

**EL CONGRESO CONSTITUYENTE**  
**DEL PERU.**

En conformidad de lo dispuesto por el art. 1 del decreto de hoy.

Nombrá Presidente constitucional de la República al gran mariscal D. José Bernardo de Tagle.

L. 18 de Noviembre de 1823.  
Nombrando Presidente de la República al gran mariscal D. José Bernardo de Tagle.

Tendréislo entendido , y dispondréis lo necesario á su cumplimiento , mandándolo imprimir , publicar y circular.

Dado en la sala del Congreso, en Lima, á 18 de Noviembre de 1823 — 4.º y 2.º

MANUEL SALAZAR Y BAQUIJANO, presidente. —

MANUEL MUELLE, Diputado secretario. —

MIGUEL OTERO, Diputado secretario.

Por tanto, ejecútese, guárdese y cúmplase en todas sus partes por quienes convenga. Dará cuenta de su cumplimiento el ministro de Estado en el departamento de Gobierno.

Dado en Lima, á 18 de Noviembre de 1823. — 4.º y 2.º

Firmado : — JOSÉ BERNARDO DE TAGLE.

Por órden de S. E. — JUAN DE BERIN-  
DOAGA